

RECTIFICACION EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EXPEDIENTE FIB 2023/024.

Con fecha 7 de agosto de 2023, se ha publicado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, URL):<http://www.madrid.org/contratospublicos> anuncio de licitación y Pliegos de este procedimiento

Se ha advertido error de hecho en la cláusula 1 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas relativo a la solvencia técnica y profesional y en la redacción del apartado de los otros Criterios cualitativos evaluables automáticamente mediante fórmulas .

Considerando que:

PRIMERO: El procedimiento de licitación se encuentra en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios.

SEGUNDO: Concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación y la doctrina jurisprudencial exigidos para proceder a la corrección del error de hecho advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que no existen derechos subjetivos afectados por estar abierto el plazo de presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna hasta la fecha, y que la corrección propuesta no altera sustancialmente el expediente de contratación.

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el error de hecho advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato administrativo de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE, EXPEDIENTE FIB 2023/024 , en el sentido de, donde dice:

a) apartado 6.2, **Acreditación de la solvencia técnica o profesional**, se añade el siguiente párrafo:

"A su vez, para la prestación del servicio objeto del presente contrato se requiere disponer del Certificado de gestión de la calidad UNE-ES-ISO 9001, o equivalente".

- b) En el **apartado 6.2., "Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios"**, en lugar de decir:

"Para la prestación del servicio objeto del presente contrato se requiere disponer del **Certificado de gestión de la calidad UNE-ES-ISO 9001, o equivalente**, así como asignar a su ejecución un equipo de trabajo [...]"

debe decir:

"Para la prestación del servicio objeto del presente contrato se requiere asignar a su ejecución un equipo de trabajo [...]"

- c) En el **apartado "experiencia", del apartado 6.2**, en lugar de :

"La experiencia del Consultor Moodle adscrito a la ejecución del contrato (Más de 5 años de experiencia) se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución en proyectos Moodle en el ámbito de la investigación y la salud. Dichos certificados tendrán que haber sido expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Consultor Moodle. Se exigirá un mínimo de 3 certificados.

La experiencia del Técnico Moodle adscrito a la ejecución del contrato (Más de 5 años de experiencia) se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución en desarrollo y soporte en proyectos Moodle en el ámbito de la investigación y la salud. Dichos certificados tendrán que haber sido expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Gerente/Jefe de ejecución. Se exigirá un mínimo de 3 certificados.

La experiencia del Pedagogo/a adscrito a la ejecución del contrato (Más de 5 años de experiencia) se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución en proyectos de Soporte elearning en el ámbito de la investigación y la salud. Dichos certificados tendrán que haber sido expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Gerente/Jefe de ejecución. Se exigirá un mínimo de 3 certificados."

debe decir:

"Se requiere experiencia de al menos cinco años para el Consultor Moodle adscrito a la ejecución del contrato, **la cual se acreditará** por medio de la presentación de certificados de buena ejecución en proyectos Moodle en el ámbito de la investigación y la salud. Dichos certificados tendrán que haber sido expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Consultor Moodle. Se exigirá un mínimo de 3 certificados **a lo largo de los últimos cinco años.**

Se requiere experiencia de al menos cinco años para el Técnico Moodle adscrito a la ejecución del contrato, **la cual se acreditará** por medio de la presentación de certificados de buena ejecución en desarrollo y soporte en proyectos Moodle en el ámbito de la investigación y la salud. Dichos certificados tendrán que haber sido expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Gerente/Jefe de ejecución. Se exigirá un mínimo de 3 certificados **a lo largo de los últimos cinco años.**

Se requiere experiencia de al menos cinco años para el Pedagogo/a adscrito a la ejecución del contrato, **la cual se acreditará** por medio de la presentación de certificados de buena ejecución en proyectos de Soporte elearning en el ámbito de la investigación y la salud. Dichos certificados tendrán que haber sido expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Gerente/Jefe de ejecución. Se exigirá un mínimo de 3 certificados **a lo largo de los últimos cinco años.**

- d) A su vez, en el mismo apartado 6.2. se elimina la frase “El equipo propuesto para la realización del objeto de la licitación deberá figurar en dichos certificados”.
- e) Además, en el apartado 8.2 **"Otros Criterios cualitativos evaluables automáticamente mediante fórmulas"** en lugar de :

- Experiencia que incremente el requisito mínimo de solvencia del Consultor Moodle adscrito a la ejecución del contrato (Más de 5 años de experiencia) en el ámbito de la investigación y la salud.....hasta 9 puntos

La experiencia del Consultor Moodle adscrito a la ejecución del contrato se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del del Consultor Moodle, cuya puntuación será de la siguiente manera:

Al licitador que, por encima del mínimo exigido acredite mayor experiencia del Consultor Moodle adscrito a la ejecución del contrato se le otorgarán 9 puntos. El resto se valorará de forma proporcional.

- Experiencia que incremente el requisito mínimo de solvencia del Técnico Moodle adscrito a la ejecución del contrato (Más de 5 años de experiencia) en el ámbito de la investigación y la salud.....hasta 8 puntos

La experiencia del Técnico Moodle adscrito a la ejecución del contrato se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Técnico Moodle adscrito, cuya puntuación será de la siguiente manera:

Al licitador que, por encima del mínimo exigido de tres certificados acredite mayor experiencia del Técnico Moodle adscrito al contrato se le otorgarán 8 puntos. El resto se valorará de forma proporcional en función de la documentación aportada.

- Experiencia que incremente el requisito mínimo de solvencia del Pedagogo/a adscrito a la ejecución del contrato (Más de 5 años de experiencia) en proyectos de Soporte elearning en el ámbito de la investigación y la salud.....hasta 8 puntos

La experiencia del Pedagogo/a adscrito a la ejecución del contrato se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Pedagogo/a adscrito, cuya puntuación será de la siguiente manera:

Al licitador que, por encima del mínimo exigido de tres certificados acredite mayor experiencia del Pedagogo/a adscrito al contrato se le otorgarán 8 puntos. El resto se valorará de forma proporcional en función de la documentación aportada.

debe decir:

- Experiencia que incremente el requisito mínimo de solvencia del Consultor Moodle adscrito a la ejecución del contrato (**3 certificados a lo largo de los últimos cinco años**) en el ámbito de la investigación y la salud.....hasta 9 puntos.

La experiencia del Consultor Moodle adscrito a la ejecución del contrato se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del del Consultor Moodle, cuya puntuación será de la siguiente manera:

Al licitador **que, por encima del mínimo exigido de tres certificados acredite mayor número de certificados** para el Consultor Moodle **a lo largo de los últimos cinco años** se le otorgarán 9 puntos. El resto se valorará de forma proporcional.

- Experiencia que incremente el requisito mínimo de solvencia del Técnico Moodle adscrito a la ejecución del contrato (**3 certificados a lo largo de los últimos cinco años**) en el ámbito de la investigación y la salud.....hasta 8 puntos.

La experiencia del Técnico Moodle adscrito a la ejecución del contrato se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Técnico Moodle adscrito, cuya puntuación será de la siguiente manera:

Al licitador que, por encima del mínimo exigido de tres certificados acredite mayor experiencia del Técnico Moodle **a lo largo de los últimos cinco años** se le otorgarán 8 puntos. El resto se valorará de forma proporcional.

- Experiencia que incremente el requisito mínimo de solvencia del Pedagogo/a adscrito a la ejecución del contrato (**3 certificados a lo largo de los últimos cinco años**) en proyectos de Soporte elearning en el ámbito de la investigación y la salud.....hasta 8 puntos.

La experiencia del Pedagogo/a adscrito a la ejecución del contrato se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Pedagogo/a adscrito, cuya puntuación será de la siguiente manera:

Al licitador que, por encima del mínimo exigido de tres certificados acredite mayor experiencia del Pedagogo/a **a lo largo de los últimos cinco años** se le otorgarán 8 puntos. El resto se valorará de forma proporcional.

SEGUNDO. - Dar continuidad a la tramitación del expediente de contratación, y publicar la presente resolución en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la corrección del error de hecho en los mismos lugares en los que se hizo pública la licitación para general conocimiento.

TERCERO. - Ampliar en 7 días el plazo de presentación de ofertas, considerando que con esta aplicación quedan plenamente garantizados los derechos de los licitadores.

En Madrid, a 21 de agosto de 2023.

Fdo. Joaquín Arenas Barbero

Nota.- Por la presente se hace saber que el presente documento ha sido efectivamente firmado de forma manuscrita y se encuentra dentro del expediente referenciado en la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 Octubre.